FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA INSPECCION GENERAL EJERCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 005

BOGOTÁ, JUNIO DE 2022

1. No. DEL CONTRATO	071 CENAC PERSONAL 2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**18 de Enero 2022**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza. **21-44-101373514** Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **01/02/2022**
4. CRP	No. CRP 24722 Fecha expedición **21/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia: **CEIGE** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-002** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$45.100.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01 de febrero de 2022**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES Identificación: 32.714.620 Nacionalidad: Colombiana Dirección. Cra. 7b # 138 -68 Apto 101 Edificio Jennifer Bogotá. Teléfono de contacto: 322 411 44 19 E-mail de contacto: josefmunoz80@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. RAMIREZ CAICEDO JOHN Cargo: OFICIAL INSPECTOR DELEGADO Resolución de nombramiento: 000000655 de fecha 08 de enero de 2022.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURÍDICO ESPECIALISTA PARA ASESORAR AL INSPECTOR GENERAL, INSPECTOR EJECUTIVO, JEFES DE ÁREA Y SECCIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL EN MATERIA DE DERECHO SANCIONATORIO Y/O DISCIPLINARIO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Desde el área de conocimiento de la profesión, especialidad y experiencia, previa coordinación con el/la supervisor(a) y en el marco de la normatividad vigente el/la contratista deberá realizar las siguientes obligaciones: 1. Asesorar en forma directa al Inspector General del Ejército Nacional y a los Jefes de Área de la Inspección General, en temas jurídicos referentes a la elaboración de los informes de Inspecciones Programadas y No programadas (casos especiales) y demás eventos, según se requiera; de manera autónoma, con independencia técnica y administrativa. 2. Proponer en forma directa al Inspector General del Ejército y a los Jefes de Área de la Inspección General, en temas jurídicos referentes al seguimiento y control del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en las visitas programadas y no programadas de manera directa, autónoma, con independencia técnica y administrativa. 3. Asistir a las diferentes reuniones, debates, seminarios y demás actividades que se presenten, relacionado con la ejecución y cumplimiento de las funciones de la Inspección del Ejército, mediante asesorías desde el ámbito

jurídico, previa instrucción del señor Inspector General, o quién haga sus veces.
4. Acompañar con previa instrucción del Inspector General, las auditorías internas a las diferentes secciones o dependencias de la Inspección del Ejército.
5. Asesorar, acompañar y/o participar en las inspecciones, en sus diferentes modalidades, que sean realizadas en otras Unidades a nivel nacional, de acuerdo a su perfil profesional.
6. Emitir recomendaciones al Comando Superior, respecto a los hallazgos de mayor impacto, evidenciados en las inspecciones programadas y no programadas, proponiendo acciones relacionadas con la adopción de buenas prácticas tendientes a mejorar la operatividad de la Fuerza.
7. Crear insumos que aporten a las diferentes mesas de trabajo en las que participe la Inspección del Ejército Nacional, tendientes a construir mecanismos y procesos jurídicos que propendan por el bienestar y legitimidad de la Fuerza.
8. Analizar y emitir conceptos jurídicos, en los aspectos que sean requeridos por el señor Inspector General.
9. Realizar capacitaciones de acuerdo con su perfil y especialidad en temáticas jurídicas que se requieran previa instrucción del señor Mayor General Inspector General del Ejército, o quién haga sus veces.
10. Proyectar respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás, que sean de conocimiento del señor Inspector General del Ejército Nacional.
10. Brindar asesoría en las Investigaciones disciplinarias de competencia de la Inspección General del Ejército.
11. Estar disponible para viajar a inspeccionar las diferentes Unidades del Ejército Nacional según el programa de Inspección 2022.
12. Presentar la prueba de poligrafía cuando el Inspector General del Ejército, así lo requiera.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Expediente IUS E -2020-280881/ IUC D-2020-1537913	2022101001057451 2022101008123763 2022101008124643 2022101008125783 2022101008127113 2022101008127863 2022101008128733 2022101008129743	Proyección oficios de remisión a BR02, BR03,BR04, COING,COPER,DAAVA, DICRE y respuesta a Procuraduría.
2	Recurso de Insistencia FLIP	2022101001093201 2022101001166761	Proyección documento remite recurso de insistencia y de respuesta a la FLIP.
3	Expediente IUS E -2020-616595/ IUC D-2020-1661084	2022101008701843 2022101001115601	Proyección oficio de remisión a la Sexta División, y respuesta a la Procuraduría.
4	Solicitud SIGDEA E-2022-266075	2022101001121321 2022101001121401 2022101008738223	Proyección oficio de remisión JEMGF, respuesta al peticionario y respuesta a la Procuraduría.
5	Queja de CS. BRAYAN FERNANDO GUACHETA TORRES	2022101008798233 2022101001127921	Proyección oficio de remisión CEDOC, y respuesta al peticionario
6	Queja contra CR. LUIS JAVIER ROLON GUATIBONZA	2022101008986023 2022101008987613 2022101008989033	Proyección oficio de remisión a DIV02, BR02 , y respuesta a DANTE.
7	Tramite requerimiento. Acción de Reparación Directa. Radicado. 73001-33-33-002-2018-00261-00	2022101001193381 2022101001193521 2022101009346193	Proyección oficio de remisión a DADAE, respuesta al MDN, y DANTE.
8	Derecho de Petición SS. WBERLID GALLEGO RUIZ	2022101009343783 2022101001192711	Proyección oficio de remisión a DIV01, y respuesta al peticionario.

	9	Radicado No. IUS-E-2022-223688/IUC D-2022-236490	2022101001192331 2022101009340703	Proyección oficio de remisión a la BR18, y respuesta a la Procuraduría.
	10	Proceso Disciplinario No. 282-2021	2022101001215441 2022101001215681	Proyección oficio de remisión al Ayudante General MDN, y respuesta al MDN.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 10. Brindar asesoría en las Investigaciones disciplinarias de competencia de la Inspección General del Ejército.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio No. 2022-206-0052937-4 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP CEDE2-COMANDO-29.25. Auto Inhibitorio	2022101009379303	1. Análisis auto Inhibitorio. 2. Proyección oficio de observaciones y recomendaciones a CEDE2.
2	IMPOSICIÓN ANOTACIÓN HV.	N/A	Asesoría jurídica para la imposición de una anotación en HV.
3	Investigación No, 005-2021.	2022101008635253	Proyección oficio de remisión a Comando Ejercito para resolver recurso de apelación fallo de primera instancia.
4	Auto Inhibitorio. Referencia: Informe Especial Misión de Trabajo No. 015/2022	2022101009807463	1. Análisis auto Inhibitorio. 2. Proyección oficio de observaciones y recomendaciones BR16.

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Bogotá, junio de 2022**

FIRMA CONTRATISTA
PS. JOSEFINA MUÑOZ MANJARRES
CC. 32.714.620